

INFORME QUE RINDEN EL CONSEJERO PRESIDENTE Y EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, SOBRE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN QUE SE SUSCRIBIERON CON DIVERSAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, A EFECTO DE QUE SEAN UTILIZADOS LOS EQUIPOS DE URNA ELECTRÓNICA.

Se rinde el presente informe atendiendo a lo establecido en el párrafo tercero del considerando VI del acuerdo del Consejo General identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-326/09, emitido en la sesión ordinaria de fecha treinta de septiembre de dos mil nueve.

En ese sentido, se hace del conocimiento de ustedes ciudadanos Consejeros integrantes del órgano superior de dirección del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, aquellos convenios celebrados con el objeto de difundir la utilización de las urnas electrónicas, así como sociabilizar a la ciudadanía con sus bondades y características, dentro del período comprendido del día **primero de enero al veintinueve de septiembre de la presente anualidad**, en los términos siguientes:

PARTES	OBJETO	FECHA DE VENCIMIENTO	FECHA DE FIRMA
El Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco; representado por los ciudadanos Héctor Vielma Ordoñez, Elke Tepper García y Ana Patricia Godínez Luna, Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, respectivamente; y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, representado en este acto por el Mtro. José Tomás Figueroa Padilla y el Mtro. Jesús Pablo Barajas	El "IEPC" colaboró con "EL MUNICIPIO" en el desarrollo de una consulta ciudadana denominada "Zapopan Unido por la Educación". En ese sentido, dicho ejercicio se llevó a cabo el primero de septiembre de dos mil doce , de las nueve a las quince horas, por medio de la utilización de veinticinco urnas electrónicas propiedad de "IEPC", de las cuales veintiuno se utilizaron para recoger la votación de la consulta ciudadana y las cuatro restantes	Hasta la conclusión de los actos relativos a la ejecución del objeto del convenio.	Treinta y uno de agosto de dos mil doce.



Instituto Electoral

y de Participación Ciudadana

Solórzano, Consejero Presidente y Secretario Ejecutivo, respectivamente.	como respaldo para atender cualquier contingencia		
El Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur "IEEBCS", representada por el Lic. Jesús Alberto Muñetón Galaviz y la M en C. María España Karen de Monserrath Rincón Avena, Consejero Presidente y Secretaria General respectivamente; y el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, "IEPC" representado en este acto por el Mtro. José Tomás Figueroa Padilla y el Mtro. Jesús Pablo Barajas Solórzano, Consejero Presidente y Secretario Ejecutivo, respectivamente.	Establecer las bases y mecanismos que coadyuven a fortalecer la democracia electoral; implementar la tecnología electoral en la renovación de los centros educativos y promover la participación ciudadana con nuevos instrumentos tecnológicos en el Estado de Baja California Sur, a través de la coordinación de acciones entre ambos organismos. En ese sentido el "IEPC" se compromete con el "IEEBCS" a llevar a cabo entre otras las siguientes acciones de colaboración: Proporcionar en comodato tres urnas electrónicas por el plazo de quince días naturales consecutivos, contados a partir del día siguiente a la suscripción del convenio; brindar capacitación al personal que operará las urnas; dar a conocer las buenas prácticas que se tengan en materia del voto electrónico y, formalizar contratos que resulten necesarios para permitir el uso de urnas electrónicas propiedad del "IEPC" en los simulacros	Al cumplimiento del objeto.	Veintisiete de septiembre de dos mil doce.

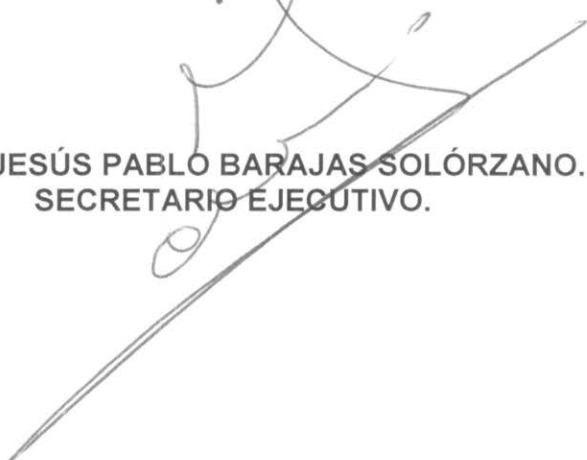
Página 2 de 3

	o eventos que organice el "IEEBCS" para promover y difundir su implementación entre los ciudadanos del Estado de Baja California Sur.		
--	---	--	--

Siendo estos la totalidad de los convenios celebrados con el objeto de difundir el ejercicio de las urnas electrónicas, así como sociabilizar a la ciudadanía con sus bondades y características, dentro del periodo comprendido a partir del día primero de enero al veintinueve de septiembre del presente año.

Guadalajara, Jalisco; a 29 de septiembre de 2012.


MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
CONSEJERO PRESIDENTE.


MTRO. JESÚS PABLO BARAJAS SOLÓRZANO.
SECRETARIO EJECUTIVO.


TJB/bjsm